

INSTITUTO DANÉS  
DE DERECHOS  
HUMANOS

ESTUDIO DE CASO:  
ACCESO  
EQUITATIVO A  
LA ENERGÍA Y  
PARTICIPACIÓN  
INDÍGENA EN  
LA POLÍTICA  
ENERGÉTICA DE  
CHILE

OCTUBRE 2021



**Autores:** Krista Orama y Tulika Bansal. Este estudio se benefició de las contribuciones de Birgitte Feiring, Daniel Morris y Elin Wrzoncki

**Reconocimientos:** Nos gustaría agradecer al Ministerio de Energía de Chile por su apoyo en la elaboración de este caso de estudio. Nos gustaría agradecer a la Ilustre Municipalidad de Futrono, la empresa Saesa y a la comunidad Mapuche Huilliche de la Isla Huapi, por sus útiles comentarios y contribuciones. También nos gustaría agradecer a las personas entrevistadas en el estudio de caso de la Isla Huapi por su tiempo y sus observaciones.

**El Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH)** es una institución nacional independiente de derechos humanos modelada de acuerdo con los Principios de París de las Naciones Unidas. El Instituto, el cual fue establecido por ley en 2002, lleva a cabo el mandato conferido al Centro Danés de Derechos Humanos en 1987. Esto abarca investigación, análisis, información, educación, documentación y la implementación de programas nacionales e internacionales. El objetivo principal del IDDH es promover y desarrollar el conocimiento sobre los derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional basado en el principio de que los derechos humanos son universales, mutuamente interdependientes e interrelacionados. El Instituto cree que las sociedades deben basarse en el estado de derecho, donde el Estado protege y confiere obligaciones al individuo mientras salvaguarda a los grupos más desfavorecidos y marginados de la sociedad.

**Diseño:** Michael Länger

**e-ISBN:** 978-87-7570-034-9

Este estudio de caso ha sido financiado por la **Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional**, ASDI. La responsabilidad del contenido recae enteramente en el Instituto Danés de Derechos Humanos.

**Contacto:** Tulika Bansal, tuba@humanrights.dk

© 2021 Instituto Danés de Derechos Humanos  
Wilders Plads 8K  
DK-1403 Copenhagen K  
Teléfono +45 3269 8888  
www.humanrights.dk

Esta publicación, o parte de ella, puede ser reproducida si se citan el autor y la fuente, siempre y cuando dicha reproducción sea para uso no comercial.

# ESTUDIO DE CASO: ACCESO EQUITATIVO A LA ENERGÍA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA EN LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE CHILE

Una mirada al proyecto de electrificación de la Isla Huapi como ejemplo de buena práctica de colaboración tripartita entre el Estado, la empresa y la comunidad indígena

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE ISLA HUAPI</b>	<b>8</b>
2.1	ANTECEDENTES	8
2.2	EL VALOR DEL ACCESO EQUITATIVO A LA ENERGÍA SEGURA Y LIMPIA	12
2.3	COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD MAPUCHE HUILLICHE, EL ESTADO Y LA EMPRESA	14
2.4	COMITÉ DE ELECTRIFICACIÓN: MODELO DE GESTIÓN QUE PARTE DE LA COMUNIDAD	17
2.5	GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y EDUCACIÓN ENERGÉTICA	18
2.6	SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO	20
<b>3</b>	<b>CONCLUSIONES, LECCIONES APRENDIDAS Y DESAFÍOS DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES DE ISLA HUAPI</b>	<b>22</b>
<b>4</b>	<b>RECOMENDACIONES FINALES</b>	<b>26</b>

# 1 INTRODUCCIÓN

La relación entre las políticas para el desarrollo de energías renovables y las comunidades que viven en situación de pobreza o marginación es un asunto complejo, con numerosos desafíos por delante. Una matriz energética más limpia no necesariamente resulta más inclusiva ni equitativa, asunto que se vuelve muy patente en contextos rurales, vulnerables e indígenas, donde pese a la utilización de tierras y recursos naturales locales, los beneficios de la transición energética muchas veces avanzan por un costado.

En este sentido, son cada vez más necesarias acciones que permitan incorporar de manera efectiva los derechos humanos de los grupos de población más vulnerables en las agendas energéticas nacionales, tanto en los ejes orientados a la descarbonización de la matriz como en las líneas de trabajo focalizadas en el acceso universal a la energía.

Para el caso específico de los pueblos indígenas, existe un lamentable precedente de malas prácticas y abusos que a ratos opacan los avances en la materia. En la transición hacia energías renovables por motivos medioambientales, los Estados y las empresas muchas veces intervienen tierras que son de uso ancestral por parte de pueblos indígenas<sup>i</sup>, sin tomar suficientemente en cuenta los estándares de derechos humanos y sin la consulta y participación adecuada de los pueblos afectados en el proceso. Lo anterior ha dado lugar a tensiones y conflictos que han involucrado—dependiendo del contexto dado— a Estados, empresas y comunidades indígenas cuyas tierras son usadas o cuyos derechos son afectados.<sup>ii</sup>

Un enfoque de derechos humanos en el contexto de energías renovables y pueblos indígenas requiere una mirada integral de los estándares internacionales de derechos humanos y de desarrollo sostenible. La Agenda 2030 tiene varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que son relevantes para este contexto, entre ellos el ODS 7 sobre energía asequible y no contaminante y el ODS 13 sobre acción por el clima. Estos tienen que implementarse de acuerdo con los estándares universales de derechos humanos, sobre todo el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Convenio No 169 de la OIT), y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU). Dichos instrumentos generan obligaciones para los Estados y responsabilidades complementarias para las empresas, y guían la transición hacia energías renovables de manera que no se deje a nadie atrás y se protejan y respeten los derechos de los pueblos indígenas. El enfoque de derechos humanos también hace énfasis en la participación, pues los pueblos indígenas tienen tradicionalmente una relación cercana con el medio ambiente, y su conocimiento al respecto podría guiar las acciones para combatir el cambio climático.<sup>iii</sup>

A nivel nacional, los países necesitan diseñar sus planes de transición hacia energías renovables desde un enfoque de derechos humanos. Hasta ahora hay pocos ejemplos de transición que consideren el marco de derechos humanos y desarrollo

sostenible de forma integral. Se necesitan referentes y ejemplos demostrativos de cómo avanzar. Por esta razón, la presente publicación destaca un caso específico de buenas prácticas en el sector energético de Chile, donde muy tempranamente se han tomado acciones en la materia, con especial fuerza en el ámbito del acceso a la energía y la reducción de la pobreza energética, pero también en aspectos como la participación y más recientemente en el marco de Transición Justa.

Ya en 2016, el Ministerio de Energía de Chile adoptó una política energética de largo plazo, plasmada en el documento Energía 2050, que tiene planes ambiciosos de transición hacia energías renovables (70% antes de 2050). El capítulo 2 de dicho documento “Energía como motor de desarrollo”, establece como su meta principal asegurar que el acceso a la energía considere la provisión de calidad para familias en situación de vulnerabilidad, garantizando la seguridad y la eficiencia. El objetivo es reducir la pobreza energética y asegurar que los hogares de las zonas más remotas también tengan acceso a una energía que cubra sus necesidades básicas.

Por otro lado, y con el objetivo de rectificar las injusticias vividas por los pueblos indígenas en el contexto de proyectos de energía, la política energética chilena tiene un Capítulo Indígena que se alinea con los estándares del Convenio No 169 de la OIT. El Capítulo aborda la participación de los pueblos indígenas y el artículo 7.1 del Convenio según el cual los pueblos indígenas deberán tener el derecho de decidir sobre sus propias prioridades en lo que se refiere a su proceso de desarrollo.<sup>iv</sup>

Energía 2050 y su Capítulo Indígena tienen cinco lineamientos de trabajo en materia indígena, dos de los cuales son especialmente relevantes desde el punto de vista de los derechos humanos de los pueblos indígenas y para el desarrollo de esta publicación: 1) el acceso equitativo de la población indígena a servicios energéticos y 2) el desarrollo energético garantizando el respeto de los derechos de los pueblos indígenas. El primero está en línea con la meta 7.1 de los ODS, y responde a la realidad de Chile, donde hay un 99% de cobertura de acceso a los servicios de energía, pero donde el desafío ha sido asegurar la igualdad de acceso, especialmente para los pueblos indígenas y las personas que viven en comunidades remotas.<sup>v</sup> El segundo enfatiza la participación de los pueblos indígenas y el reconocimiento de sus derechos en las etapas de diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en materia de energía, ya sea en el ámbito de los proyectos de generación, transmisión y de acceso o reducción de brechas.

El gobierno actual ha definido sus prioridades en la Ruta Energética 2018-2022, que recoge el enfoque de la Política Energética 2050 sobre acceso equitativo a la energía, y valida su Capítulo Indígena. De esta manera, en su eje número 2, “Energía con sello social”, la Ruta refuerza una línea de acción para acceso y mejoramiento del suministro energético en viviendas, con foco en sectores aislados, vulnerables y/o con población indígena<sup>vi</sup>, que corresponde justamente al marco de acción en que se inserta el caso de buena práctica que damos a conocer a continuación.

Si bien el trabajo en materia de acceso a la energía se remonta a los inicios del Ministerio, en los últimos años se ha ido consolidando una línea de acceso equitativo a la energía sostenible, democratizando el uso de renovables en zonas rurales y vulnerables, con foco en población indígena. Para el caso de la electrificación en zonas aisladas, la experiencia ha demostrado que la implementación de soluciones renovables a pequeña escala, desplegadas de manera descentralizada y en colaboración con las comunidades indígenas locales, son alternativas idóneas y económicamente viables en sectores de difícil acceso. En este sentido, materializar los beneficios socioeconómicos de las energías renovables y garantizar la inclusión de las poblaciones históricamente marginadas al desarrollo sostenible, son asuntos que pueden y deben ir de la mano.

Las energías renovables pueden fomentar el micro emprendimiento, la creación de empleo, mejorar el desarrollo de la cadena de valor local y fortalecer elementos identitarios relacionados con el respeto y el cuidado de la naturaleza.

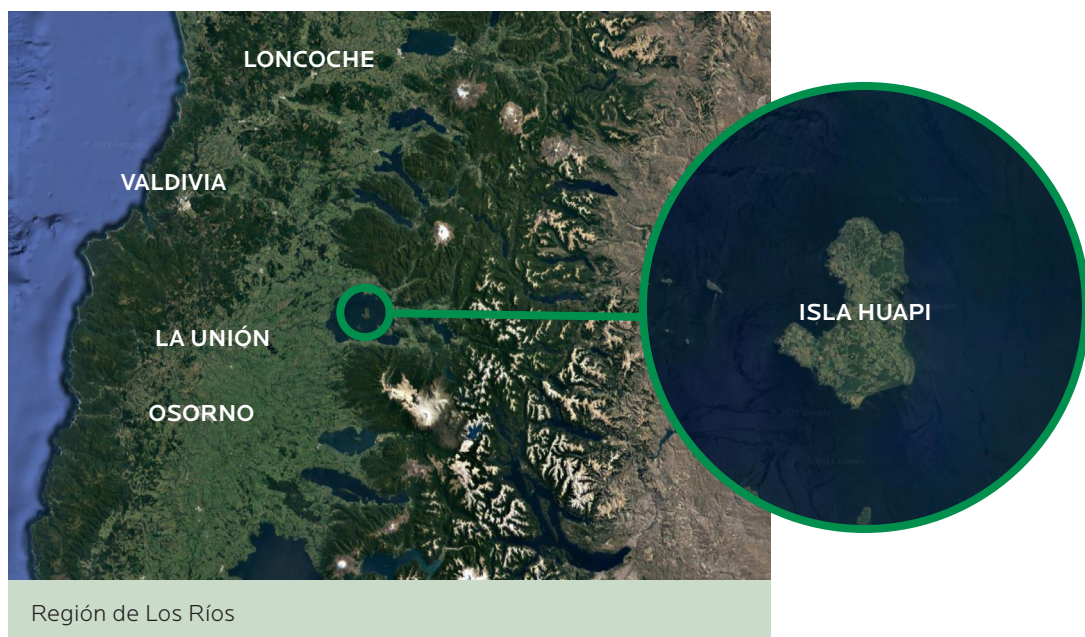
Ejemplo de esta sinergia es el proyecto de electrificación con energía fotovoltaica de Isla Huapi, en el sur del país, implementado en 2017-18. El proyecto de electrificación fue formulado por el Ministerio de Energía a solicitud de la Ilustre Municipalidad de Futrono, quien estuvo a cargo del proceso de licitación, y fue construido por la empresa chilena de distribución de energía Sociedad Austral de Electricidad S.A. (SAESA). Un aspecto distintivo de esta experiencia dice relación con la participación que tuvo la comunidad Mapuche Huilliche que habita Isla Huapi. Dicha comunidad fue uno de los últimos grupos que tuvo acceso a energía moderna y segura en la comuna de Futrono, donde se sitúa la isla, y demandó que la electrificación fuera realizada con energías renovables, con un rol activo por parte de sus beneficiarios. El proyecto de la Isla Huapi recoge elementos centrales de un enfoque de derechos humanos para el desarrollo y la implementación de energías renovables, que puede ser reproducido en otros países y sectores.



## 2 EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE ISLA HUAPI: un ejemplo de incorporación de energía fotovoltaica en territorio indígena guiada por la voz de su propia comunidad.

### 2.1 ANTECEDENTES

La Isla Huapi se ubica en el sur de Chile, específicamente en el centro norte del Lago Ranco, en la comuna de Futrono, región de Los Ríos. Alrededor de 300 personas viven en la isla en 145 hogares. En la isla existen dos comunidades con personalidad jurídica, que nacen de una comunidad que se autodefine como Mapuche Huilliche<sup>vii</sup>. Los habitantes de la isla son en su mayoría campesinos, y se mantienen a través de la venta de sus productos agrícolas y del turismo. Una gran parte de los hogares tienen animales de granja (gallinas, vacas, caballos) para generar alimentos y ayudar con los trabajos de campo.



### DESDE EL INICIO: CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES Y DE PARTICIPACIÓN

El proyecto de electrificación de la Isla Huapi tiene una larga historia. Desde los años 90 se buscaron varias formas de hacer llegar la electricidad a la isla. Las soluciones que estaban usando (parafina, velas, lámparas de gas, linternas con



pilas y generadores) no proveían energía constante e implicaban riesgos para la seguridad. La falta de acceso a suministro eléctrico tenía un impacto significativo en la calidad de vida de los habitantes de la isla, pues limitaba sus actividades a los horarios en que había luz natural, no pudiendo conservar alimentos frescos y exponiéndose a incendios por el manejo de velas y lámparas de gas, entre otros.

Sin embargo, las iniciativas de electrificación propuestas se interrumpieron por varias razones.

Entre las diversas soluciones que se evaluaron, la comunidad rechazó la opción de electrificación con diésel. Por un lado, querían una solución de energía limpia, ya que el diésel podría haber generado mucho ruido y contaminado las tierras y aguas de la Isla. Por otro lado, la comunidad quería participar en la búsqueda y el desarrollo de cualquier solución que se fuera a instalar. **Al exigir la participación en el desarrollo de tal solución, la comunidad estaba, de hecho, demandando los derechos otorgados en el Convenio No 169 de la OIT.**

## RELACIÓN CON LA POLÍTICA ENERGÉTICA

El proyecto de la Isla Huapi se implementó en paralelo al desarrollo de la política energética de Chile 2050 y su Capítulo Indígena. El proyecto fue desarrollado por el Ministerio de Energía siguiendo los lineamientos vigentes para el desarrollo de iniciativas de electrificación rural que se financian con fondos públicos, más específicamente, metodologías de formulación y evaluación de proyectos que se desarrollan en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Estas metodologías existen para todo tipo de iniciativas de inversión (proyectos de saneamiento sanitario, construcción de caminos, etc.). A nivel local, la municipalidad de Futrono estuvo a cargo de guiar el desarrollo del proyecto, con énfasis en la sostenibilidad. La metodología aplicada incluyó elementos de acceso equitativo a la energía, que luego serían incorporados al marco político actual sobre energía y al PAN sobre empresas y derechos humanos.

Efectivamente, el proyecto de la Isla Huapi no contó con un análisis de derechos humanos propiamente tal, pero en su implementación se tomaron en cuenta varios aspectos que cumplen con una perspectiva de derechos humanos. A lo largo de la implementación, el proyecto de Isla Huapi también se fue ajustando a los estándares de participación indígena y alineando con los ODS. También contribuyó a la consolidación de la política de energía que, en etapas subsiguientes, ha ido incorporando la mirada de derechos humanos y el desarrollo sostenible.

### Convenio No 169 de la OIT, artículo 7:

1. [Los pueblos indígenas] deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

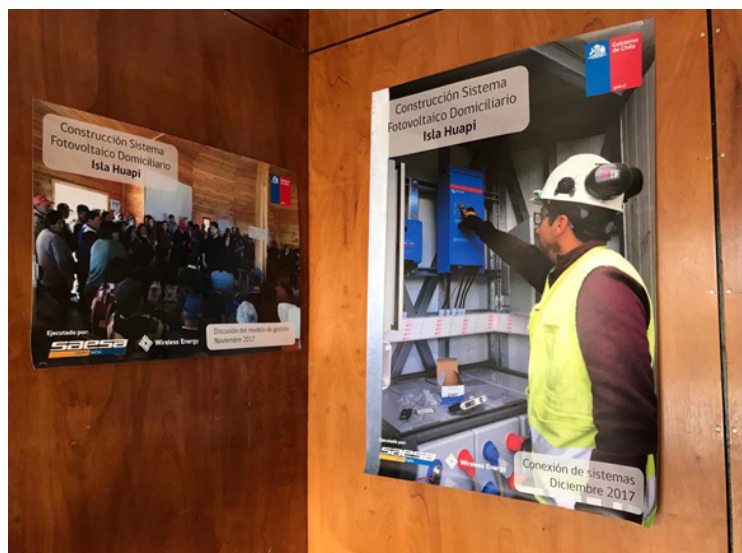
## LICITACIÓN DEL PROYECTO FOTOVOLTAICO INDIVIDUAL

Al principio de la década de los 2010, una familia de la isla Huapi investigó una solución fotovoltaica<sup>viii</sup> individual que instaló en su casa, y que tuvo resultados positivos. En consecuencia, la comunidad decidió sugerir a las autoridades la adopción de esta solución para toda la isla. En base a esto, entre 2014 y 2016, el Ministerio de Energía en coordinación con la Municipalidad de Futrono, establecieron un diálogo con la comunidad de la isla sobre la factibilidad de esa solución, haciendo análisis económicos y cuantificando los fondos públicos que se requerían para el proyecto.

En 2017, el proyecto de electrificación fue formulado por el Ministerio de Energía a solicitud de la Ilustre Municipalidad de Futrono, quien estuvo a cargo del proceso de licitación. Los criterios de licitación se construyeron sobre licitaciones anteriores, pero incluyeron también nuevos elementos relacionadas con la búsqueda de la mejor solución técnica para la isla, y – tal como dice la experta técnica del proyecto del Ministerio de Energía – con menor énfasis en el precio de la solución y en el tiempo de ejecución, y mayor énfasis en el relacionamiento con los habitantes de la isla. En base al deseo de la comunidad, se buscaron propuestas para instalar una solución sostenible de energía solar individual en la isla, es decir, un arreglo fotovoltaico por cada vivienda (consistente en 8 paneles solares por cada hogar). Se recibieron expresiones de interés de más de 20 empresas y, tras una visita de terreno a la isla, se presentaron ocho ofertas concretas. La empresa de distribución de electricidad Sociedad Austral de Electricidad S.A. (SAESA)<sup>ix</sup> ganó la licitación, aliándose con la empresa Wireless Energy, con experiencia en la ejecución de proyectos fotovoltaicos.<sup>x</sup>

## INSTALACIÓN: APRENDIENDO EN EL CAMINO

La instalación de los equipos en la isla se llevó a cabo entre julio de 2017 y marzo de 2018.<sup>xi</sup> La comunidad participó en la toma de decisiones del proyecto a través de reuniones regulares que se fueron convocando por el Comité de electrificación, formado por habitantes de la isla, y que se estableció como contraparte oficial del proyecto. En la instalación de los paneles solares se avanzó de manera sistemática, probando la solución en una casa y luego construyendo las soluciones de las otras casas. La implementación se caracterizó por una presencia constante de parte de la empresa y el Estado en el territorio. El coordinador del trabajo de terreno de SAESA estuvo presente en la Isla por un período de ocho meses, durante la instalación



de los equipos. Los puntos focales del Estado también pasaron períodos largos y frecuentes en la Isla. Al inicio los desafíos eran muchos y se hicieron esfuerzos por generar un espacio de conocimiento y confianza mutuos con los habitantes de la Isla, para dialogar e intercambiar opiniones sobre la implementación del proyecto. Por ejemplo, en la instalación de cada panel, la familia podía participar en la definición de su emplazamiento (dentro de lo técnicamente posible), y recibió una capacitación sobre cómo usar y cuidar el equipo eléctrico. Los integrantes de la comunidad afirman que esta metodología generó confianza y aumentó el sentido de inclusión y colaboración, ya que podían conversar cada etapa de la implementación con las contrapartes del Estado y la empresa. La construcción de relaciones es un elemento clave que merece ser resaltado como un logro importante del proyecto, ya que una relación entre comunidad, Estado y empresa puede ser sensible si no se desarrolla de la forma correcta.

Según los PRNU sobre empresas y derechos humanos, el Estado y las empresas tienen responsabilidades complementarias en cuanto a la protección y el respeto de los derechos humanos. El PAN de Chile reitera este punto. En cuanto al proyecto de Isla Huapi, la empresa SAESA comenta que lo que facilitó que hicieran su trabajo bien fue que el Estado, a nivel nacional y municipal, generó expectativas claras sobre lo que tenía que hacer la empresa, y orientó el trabajo de manera activa. Este mensaje sobre la necesidad de expectativas claras por parte del Estado tiene referencia en los PRNU, y se ha reiterado en varias instancias relacionadas con la temática de las empresas y los derechos humanos, incluyendo el Grupo de Trabajo de la ONU que da seguimiento a los PRNU, y en consultas regionales en América Latina y el Caribe organizadas anualmente por la ONU en Santiago de Chile.<sup>xii</sup>

**Funcionarios de Saesa:**

“Cuando diseñas un proyecto para una comunidad, sabes que los costos y los plazos serán distintos. No puedes imponer un diseño, sino que tienes que hacerlo escuchando a la comunidad y tomando en cuenta sus derechos.”

Un desafío importante del proyecto fue la novedad que presentaba instalar un proyecto de energía fotovoltaica individual – es decir, un sistema fotovoltaico con paneles solares para cada casa – de lo cual ni el Estado ni la empresa tenían experiencia anterior consolidada. Por lo tanto, las soluciones tuvieron que encontrarse en el camino, donde la necesidad de la colaboración entre comunidad, Estado y empresa era manifiesta. La comunidad participó en cada etapa de la instalación: dio su opinión sobre el lugar de instalación de cada solución, ayudó en la instalación, se capacitó en el uso de las soluciones, y se organizó en un Comité de electrificación como la contraparte oficial de la comunidad en el desarrollo del proyecto. El resultado representa un orgullo para todas las partes involucradas por un trabajo bien realizado, donde se logró ejecutar un proyecto de acceso a la electricidad con energías renovables guiado por las necesidades de la propia comunidad.

El proyecto terminado se entregó a la comunidad de la Isla en marzo de 2018 y está en funcionamiento desde entonces. Cuenta con 151 soluciones individuales de energía solar, que incluyen los hogares, cuatro iglesias y la ruca (“casa” en mapudungún, la construcción tradicional de los Mapuche que normalmente es de uso comunitario). Siguiendo un requerimiento del Estado, la empresa dio una garantía de un año a la comunidad frente a cualquier falla técnica que pudiera darse. Tras ese año de garantía, se hizo un recorrido para asegurar que todo estaba funcionando correctamente. La empresa ha demostrado flexibilidad en cuanto a la durabilidad de la garantía, respondiendo a necesidades de revisión técnica de los equipos eléctricos para asegurar que funcionan bien.

## 2.2 EL VALOR DEL ACCESO EQUITATIVO A LA ENERGÍA SEGURA Y LIMPIA

El Alcalde de la Municipalidad de Futrono describe el proyecto de electrificación de Isla Huapi como una deuda que tenía el sector público con la comunidad. Efectivamente, la comunidad de la isla era de las pocas comunidades en la comuna de Futrono que no tenían acceso a electricidad. Se trató, por tanto, de la implementación de una medida para garantizar el acceso equitativo a la electricidad.

**Artículo 7**, el Convenio No 169 de la OIT  
2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan.

El acceso equitativo a la energía está vinculado con el derecho de gozar, sin discriminación, de un nivel de vida adecuado, el cual se define en el artículo 11 del Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).<sup>xiii</sup> Ciertamente, representantes de la comunidad describen el hecho de tener acceso a la energía como un cambio enorme en sus vidas y una mejora en su nivel y calidad de vida.

Las soluciones fotovoltaicas individuales instaladas cubren la necesidad básica de electricidad de las familias en la isla – tal como comentan, “para vivir bien en lo cotidiano”. Cada hogar tiene ahora energía suficiente para los consumos eléctricos de iluminación, televisores, refrigeración, lavadora de ropa y otros equipos menores como carga de celulares, tablets, entre otros. En particular, la comunidad deseaba tener suficiente electricidad para cubrir el uso de estos electrodomésticos y aparatos eléctricos, ya que la posibilidad de usarlos mejora significativamente la calidad de vida de las familias. Esto ha significado incluso que la población de la isla haya aumentado, desde el último proyecto de electrificación, en unas 100 personas. Actualmente, el Ministerio está diseñando soluciones para las nuevas casas que están en proceso de construcción y que recibirán el financiamiento a partir del próximo año.

Según los testimonios de los integrantes de la comunidad, **el acceso equitativo a la energía tiene un efecto catalítico positivo en el goce de varios derechos humanos internacionalmente reconocidos** – con base en los Pactos Internacionales sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sobre Derechos Civiles y Políticos y otros documentos clave, tal como el Convenio No 169 de la OIT –, **y en la implementación de varios ODS** (lista no exhaustiva):

- Los derechos a la **alimentación** y la **salud** reflejados en los ODS 2 y 3, por el acceso a refrigeración de la comida que lleva también a mejores estándares de higiene, y da la posibilidad de guardar y conservar comida, por ejemplo, del verano al invierno. Eso también tiene un impacto en la sostenibilidad, ya que se pierde menos comida.
- El derecho a la **educación**, vinculado con el ODS 4 sobre educación inclusiva y de calidad, ya que la luz permite a los niños y adolescentes hacer tareas después de las horas de clase. En paralelo al proyecto principal de electrificación de las casas de la comunidad, se generó otro proyecto para instalar paneles solares en la escuela de la isla y su gimnasio, para proveer mejores condiciones para estudiar y hacer deporte para los alumnos.
- El derecho al **trabajo**, vinculado con el ODS 8 sobre empleo, ya que varias personas de la comunidad han podido desarrollar actividades de turismo de mejor calidad. Sobre todo, varias mujeres han podido avanzar con sus emprendimientos de hospedaje y artesanía, gracias al hecho de tener, por ejemplo, luz y acceso a internet en sus talleres y las cabañas que arriendan.
- El derecho a **vivir sin discriminación**, que es parte del principio universal de los derechos humanos sobre igualdad y no discriminación, y guía el compromiso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás, y el ODS 10 sobre igualdad en y entre países.
- El derecho al acceso a la **información**, incluida en el ODS 16 y en el Pacto Internacional de la ONU sobre Derechos Civiles y Políticos<sup>xiv</sup>, por tener acceso a teléfonos, televisores y radio, así como mejor conectividad a internet. En la era digitalizada de hoy, es importante destacar la importancia del acceso a electricidad en el goce de los derechos civiles y políticos – algo que una persona de la comunidad comenta como “una ventana al mundo exterior”.
- El derecho a un **medio ambiente sano**, vinculado con el ODS 13 sobre el cambio climático y los ODS 14 (vida submarina) y 15 (vida terrestre), ya que la comunidad ya no tiene la necesidad de usar soluciones contaminantes tales como el gas o el diésel.



María Maillanca Barrientos, emprendedora de turismo, y Víctor Anchimil Antillanca, profesor del colegio de la Isla Huapi y presidente de la comunidad, dicen que tener acceso a la electricidad generó una significativa mejora en la calidad de vida para los habitantes de la isla. María podía desarrollar sus actividades de turismo y artesanía gracias al proyecto.

Varios de los efectos mencionados también tienen relevancia a la hora de erradicar la pobreza reflejada en el ODS 1, sobre todo la pobreza energética. La etapa de instalación del proyecto también tuvo un efecto positivo en el goce del derecho al trabajo, ya que la empresa SAESA capacitó y contrató a personas de la comunidad para realizar alguna parte de las obras en la isla. Los integrantes de la comunidad comentan que la experiencia de las personas involucradas aumentó, y con ello también su posibilidad de encontrar futuros trabajos.

Los testimonios de la gente de la isla demuestran la importancia de aplicar un enfoque de acceso equitativo a la electricidad.

En el enfoque de derechos humanos para el desarrollo, la participación es un principio, un derecho fundamental y una metodología. Tiene la lógica de “nada sobre nosotras/os sin nosotras/os”.

Asimismo, se observa el impacto positivo que el acceso a la electricidad limpia y de buena calidad puede tener para la realización de los derechos humanos de la comunidad. Desde la perspectiva del marco de derechos humanos y desarrollo sostenible, lo anterior contribuye a la igualdad y la no discriminación. Además, se resalta la necesidad de llegar a las personas más rezagadas, para asegurar que nadie sea dejado atrás.

### 2.3 COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD MAPUCHE HUILICHE, EL ESTADO Y LA EMPRESA: PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO COMO MOTOR DE CAMBIO

El proyecto de electrificación de la Isla Huapi se caracteriza por un alto nivel de participación y apropiación por parte de la comunidad Mapuche Huilliche, a lo largo del proyecto. Los integrantes de la comunidad comentan que esto fue clave. Una de las razones por la que las soluciones anteriormente presentadas habían fallado era que éstas habían sido presentadas a la comunidad como ‘listas’, en vez de

como algo para discutir y planificar conjuntamente – en otras palabras, sin que el componente de participación fuera tomado en cuenta.

Dentro del Estado, la iniciación del proyecto implicó una colaboración entre varios entes, bajo la coordinación y el liderazgo del Ministerio de Energía. A nivel central se colaboró entre el Ministerio de Energía y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quien tuvo que aprobar el proyecto. A nivel local, como ente administrativo responsable de la Isla Huapi, la Municipalidad de Futrono participó y facilitó el proceso con apoyo técnico del Ministerio de



Profesionales de la empresa SAESA en Osorno, Chile. El relacionamiento con la comunidad estuvo a cargo de Rolando Salvo, quien vivió ocho meses en la isla durante la etapa de instalación de las soluciones.

Energía. A pesar de que una coordinación con este nivel de complejidad presentaba varios desafíos, el compromiso con el proyecto y la prioridad que se le dio desde las distintas entidades hizo que se encontraran soluciones flexibles para poder avanzar.

Desde el Ministerio de Energía, el proyecto se acompañó desde cerca por una experta técnica en ingeniería y un profesional sociólogo de relacionamiento comunitario. Ambos profesionales acompañaron la parte de preparación, instalación y seguimiento del proyecto, visitando la isla por períodos largos, de esta forma se establecieron vínculos y generó confianza con la comunidad.

El coordinador del proyecto por parte de SAESA, vivió en la isla durante la etapa de instalación de equipos, y también tenía un perfil mixto técnico-social. **La combinación entre conocimiento técnico y relacionamiento comunitario se describe desde la comunidad Mapuche Huilliche, el Ministerio de Energía y la empresa como muy buena y algo que se recomienda de cara a futuros proyectos.**

**Integrante de la comunidad:**

“La instalación participativa del proyecto demostró que los integrantes de la comunidad de la Isla Huapi somos dignos, como cualquier ciudadano del país.”

**Lonko (en mapudungún: lungko = cabeza) de la comunidad en la Isla Huapi:**

“Lo que hizo toda la diferencia esta vez era que fuimos escuchados. También la comunidad ve que es una oportunidad colaborar. Abre puertas para la confianza y el compromiso. El hecho de que el Ministerio sigue visitando y haciendo seguimiento también hace una gran diferencia.”

Desde el punto de vista de la comunidad, el proyecto fotovoltaico empezó concretamente a través de visitas a la isla por las autoridades estatales para conversar con los representantes de la comunidad sobre el hecho de que se quería avanzar con el proyecto de electrificación que se había prometido desde hace mucho tiempo. En ese entonces, la comunidad tenía dos necesidades importantes de servicios básicos: el acceso a la energía y el acceso al agua. **Se tomó la decisión, junto con las autoridades, de dar prioridad a la energía, que se encontró como primordial para aumentar el nivel de vida de la comunidad y sus integrantes.**

Una etapa complicada desde el punto de vista de participación fue cuando el Estado presentó por primera vez a la comunidad de la isla el resultado del proceso de licitación. Si bien la comunidad había sido informada de que la Municipalidad de Futrono se iba a encargar de la licitación, ésta no recibió ninguna actualización relativa a que la empresa y el proyecto ya habían sido definidos. La comunidad reclamó porque no habían sido parte de ese proceso de evaluación. También hubo varios mitos y malentendidos sobre las soluciones técnicas que presentó la empresa – entre ellos, los relacionados con el origen y el tipo de batería e inversor que iban a usar – que fueron cuestionados por la comunidad. Por otro lado, hubo frustración en torno al momento y la forma en la que se compartió el resultado de la licitación (como último ítem de una reunión con la comunidad donde ya se habían conversado varios puntos).



Lonko de la comunidad Mapuche Huilliche de la Isla Huapi, Héctor Luis Ñancumil Treuquil

La comunidad requirió entonces otra reunión específica dedicada a explicar bien el proceso de licitación y la solución técnica que presentó SAESA. En esta reunión se conversó y se transparentaron los detalles relacionados con la solución. Por ejemplo, la comunidad había escuchado que los paneles europeos eran mejores que los paneles chinos que se iban a usar. La empresa y las autoridades estatales tuvieron entonces que explicar bien por qué se había elegido esta solución, y garantizar que se iba a aplicar un estándar técnico alto. Esta

experiencia sirvió como un buen aprendizaje de la importancia de la participación y la comunicación en cada etapa. Para la comunidad fue clave entender bien lo que se iba a hacer en su tierra, para poder seguir adelante con el proyecto.

Lo que cuentan desde las tres contrapartes del proyecto – la comunidad Mapuche Huilliche, el Estado y la empresa –, es que la transparencia y el diálogo eran los dos elementos clave para el éxito del proyecto. A través de ambos, y con un trabajo de largo plazo, la confianza se construyó poco a poco. Entre las tres partes se trataron desde los elementos más importantes – tales como el tipo de energía y el tipo de soluciones (individuales en vez de una planta grande concentrada) – hasta detalles como las soluciones de las ampolletas que se iban a usar. También, a pedido de la comunidad, se modificó el diseño de las rejas alrededor de cada solución como protección.

Aun así, no todas las personas estaban de acuerdo con el proyecto. Algunas personas tenían dudas relacionadas con, por ejemplo, la compatibilidad visual del proyecto con el entorno, y los costos asociados a los paneles para cada hogar. Tomó tiempo y varias conversaciones para superar la desconfianza que demostró una parte de la comunidad, y construir cohesión. Algunos beneficiarios cuentan que fueron a las primeras reuniones con incertidumbre y resistencia, pero que recibieron respuestas a sus dudas durante los espacios de diálogo, lo que les hizo



Verónica Duarte junto con su familia mirando la tele en la noche. Varias personas de la comunidad comentan sobre el valor de tener un televisor para saber de lo que está pasando en el mundo fuera de la isla.



querer avanzar. “Me pregunté cómo va a funcionar todo esto y cuánto va a salir pero, con el tiempo, a través de las conversaciones me di cuenta de que todo iba a salir bien. Estoy bien satisfecha con el proyecto”, comenta una integrante de la comunidad.

El proyecto no contó con un mecanismo de resolución de conflictos, pero a través del diálogo y la transparencia se pudieron prevenir mayores controversias. Los problemas que surgieron fueron resueltos entre las tres contrapartes del proyecto. Un aspecto para tomar en cuenta en proyectos futuros sería la incorporación de un mecanismo de resolución de conflictos transparente y efectivo.



Alejandra Ñancumil Loncochino, tesorera del Comité de electrificación, dice que el Comité es bien representativo de las y los habitantes de la isla.

Tal como se comentó anteriormente, en paralelo a la implementación del proyecto en Isla Huapi, el Ministerio de Energía desarrolló el Capítulo Indígena como parte de una política energética de largo plazo. El Capítulo abre la posibilidad de dar continuidad a proyectos energéticos respetuosos de los derechos humanos de las comunidades indígenas, donde el caso de Isla Huapi representa un ejemplo de buena práctica a seguir.

## **2.4 COMITÉ DE ELECTRIFICACIÓN: MODELO DE GESTIÓN QUE PARTE DE LA COMUNIDAD**

Como parte obligatoria de la implementación del proyecto, se estableció un Comité de electrificación de la isla. El Comité es la contraparte oficial de la comunidad ante las autoridades y la empresa. El Comité empezó con 20 integrantes y actualmente cuenta con alrededor de 40 miembros, con un equilibrio entre mujeres y hombres en su membresía. La presidencia y la tesorería se eligen de forma rotativa. El Comité se estableció al inicio del proyecto y ha seguido todas sus etapas de cerca, desde la instalación y la puesta en marcha hasta la responsabilidad de la mantención. Juega un rol importante como enlace entre la comunidad Mapuche Huilliche, las autoridades y la empresa.

Desde el vencimiento de la garantía de SAESA en 2019, el Comité está a cargo de la mantención de los equipos y de cualquier falla técnica que tengan las soluciones energéticas. Tras una conversación con la comunidad, el Comité ha establecido una cuota mensual fija que cada hogar con panel solar tiene que pagar, y que actualmente es de 3.000 pesos chilenos. La solución de cuota fija en vez de pago por consumo fue conversada con los beneficiarios como una solución justa y previsible para todos. También se tuvo que capacitar a los beneficiarios para que



"Pago luz aqui". El lugar donde se paga la cuota mensual de uso de electricidad.

se entendiera el valor de este pago, ya que el Comité recibió preguntas relacionadas a, por ejemplo, la necesidad de pagar, aunque el Sol genere luz gratis. Durante la capacitación se hizo hincapié en la necesidad de tener fondos disponibles para el caso de que se necesite reparación de un equipo que falle, o para otra eventualidad imprevista. Asimismo, se conversó sobre la necesidad de cuidar los equipos para que duren en el tiempo. Un año después de la finalización de las instalaciones (en junio de 2019), el presidente y la tesorera del Comité comentaron que los hogares beneficiarios pagan sus cuotas a tiempo de manera responsable. Los beneficiarios entrevistados, por su lado, cuentan que pagan sus cuotas con gusto. Ven un valor en pagar y participar en la mantención de los equipos, sobre todo por el cambio de vida que les ha generado el tener acceso a la electricidad, y por lo bien que funciona con una posible mantención.

El Presidente del Comité de electrificación enfatiza la necesidad de que una comunidad indígena se organice, se forme y llegue a la autoridad comunal o provincial para requerir un cambio. Dice también que es necesario que la comunidad identifique sus prioridades y avance de manera ordenada, organizada y pacífica.

Gracias a que se organizaron para el proyecto de electrificación, los integrantes de la comunidad ahora saben que pueden dirigirse al Alcalde (autoridad principal de la Municipalidad) con un problema que enfrentan o una sugerencia. "Ahora hay otro tipo de postura de parte de la comunidad hacia la autoridad. La comunidad se siente escuchada y sabe que el Estado tiene que poder rendir cuentas de su compromiso," dice.

## 2.5 GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y EDUCACIÓN ENERGÉTICA

La generación de capacidades y la educación energética constituyó una parte integral del proyecto. Por un lado, se capacitó al equipo de SAESA, a cargo de construir las soluciones en la Isla. Por otro lado, las autoridades y la empresa dieron charlas y capacitaciones a la comunidad de Isla Huapi sobre el proyecto y el uso de las soluciones. En



promedio, se organizó una charla o capacitación al mes para conversar con la comunidad sobre alguna etapa o elemento del proyecto, lo que asciende en total unas 20 instancias de capacitación para la comunidad, a lo largo del proyecto.

La generación de capacidades es un componente clave del enfoque de derechos humanos para el desarrollo. También ocupa un rol central en las medidas que se comprometieron en la política energética de Chile. De igual modo, la educación energética es una de las medidas que el Comité indígena, que da seguimiento al Capítulo Indígena, también define como acción prioritaria en la implementación de la política energética de Chile.

Hubo mucho interés y una participación alta en las charlas y las capacitaciones que se organizaron. En los relatos de los integrantes de la comunidad Mapuche Huilliche, se hace mucho énfasis en la importancia de estas instancias como forma de garantizar sus derechos relacionados con el acceso a la energía. Comentan que fue importante entender cómo funcionan la energía solar y los equipos de sus casas, para usarlas de manera responsable y sostenible, y saber cómo cuidarlos.

A través de la educación energética, las familias han aumentado, sobre todo, su conocimiento sobre electricidad de manera práctica. En invierno el Sol genera mucha menos luz, y las familias han tenido que aprender, por ejemplo, que no pueden usar máquinas que usan mucha electricidad (tal como secadores de pelo), ni lavar ropa en la noche cuando el sol no genera electricidad para recargar las baterías. Si pasa, tienen que esperar hasta que la batería se recargue para poder usar la electricidad nuevamente.

Los integrantes de la comunidad subrayan que quieren desarrollo, pero con respeto y con conocimiento por parte de todos los actores. A través de las capacitaciones se sintieron respetados e incluidos como contraparte real en la implementación del proyecto. La generación de capacidades también es una herramienta positiva para romper posibles mitos sobre las energías renovables y generar así un entendimiento común sobre lo que se quiere alcanzar en un proyecto multi-actor. En el caso de Huapi, las capacitaciones sirvieron para entenderse mutuamente entre

El Plan de Acción Nacional de Chile sobre las empresas y los derechos humanos incluye varias acciones sobre la generación de capacidades en materia de empresas y derechos humanos hacia funcionarios públicos, empresas, pueblos indígenas y otros titulares de derechos. En el PAN el Ministerio de Energía se comprometió, entre otras cosas, a desarrollar instancias de formación en energías renovables para líderes indígenas, enfocadas en el tema de derechos humanos y empresas. Desde la adopción del PAN en 2017, el Ministerio ha llevado a cabo 7 talleres de capacitación dirigidos a comunidades indígenas y no indígenas, y 4 talleres a empresas, abarcando en total a unos 420 participantes.



Material de capacitación que habla del uso responsable de los equipos.

los actores Estado, empresa y comunidad Mapuche Huilliche, y para aclarar algunos malentendidos, por ejemplo, sobre las soluciones que se iban a usar. “Al principio la comunidad rechazó nuestra propuesta porque habían escuchado que otra solución era mejor. A través de las capacitaciones, la relación de colaboración se transformó desde este rechazo a algo que ahora es como una amistad”, comenta el coordinador del trabajo en terreno de SAESA.

## **2.6 SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO**

Otro aspecto importante del proyecto en Isla Huapi fue tomar en cuenta los aspectos de sostenibilidad social y ambiental. Los componentes que se mencionan arriba – la participación, el diálogo, la transparencia, el modelo de gestión que parte de la comunidad, y el énfasis en la educación energética – contribuyen a que la solución sea sostenible y durable desde el punto de vista social. Los proyectos implementados sin estos pasos corren un mayor riesgo de generar desencuentros y conflictos. La solución de energías renovables fue un importante requerimiento de la comunidad y es un aspecto que genera sostenibilidad al proyecto desde un aspecto medioambiental y social.

Hay compromiso entre las autoridades estatales, la empresa y la comunidad de Huapi para asegurar la sostenibilidad de las instalaciones eléctricas en el futuro. También existen estructuras formales para dar seguimiento, entre el Comité de Electrificación de la isla, la Municipalidad y el Ministerio de Energía. Tras el vencimiento de la garantía en 2019, la empresa ya no tiene un rol oficial en el seguimiento, pero sigue comprometida con el proyecto y visita la isla en forma ocasional. El Comité de Electrificación también puede contratar a SAESA u otra empresa con los fondos que gestiona, en caso de necesidad de asistencia técnica o reparación de los equipos.

La renovación de los equipos presenta un aspecto de sostenibilidad ambiental importante. Las baterías de las soluciones tienen que cambiarse aproximadamente a los 7 años, dependiendo del uso, y los paneles solares tienen una vida de 20 años. Será importante cambiar los equipos y deshacerse de los residuos de forma sostenible, sin suponer una carga adicional a la comunidad ni al medio ambiente.



### 3 CONCLUSIONES, LECCIONES APRENDIDAS Y DESAFÍOS DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES DE ISLA HUAPI

La siguiente sección describe las principales lecciones aprendidas y desafíos del caso de la Isla Huapi y cómo este caso ha influido en la política energética chilena, constituyendo además un ejemplo de buena práctica que puede ser replicado en otros contextos similares.

- **El enfoque del acceso equitativo a las energías renovables y la participación de la comunidad Mapuche Huilliche** en el diseño, la implementación y el seguimiento del proyecto fotovoltaico fue una buena estrategia para asegurar que el proyecto fuera implementado de forma que los derechos de la comunidad fueran realizados.
- La **colaboración tripartita entre el Estado, la empresa y la comunidad Mapuche Huilliche** en la implementación del proyecto favoreció que se implementaran soluciones que cumplieran con los derechos humanos de los titulares de derechos de la comunidad. En tal colaboración fue importante establecer las **expectativas, estructuras y reglas de forma clara**. Por ejemplo, en la comunidad se estableció un Comité de electrificación que tuvo – y sigue teniendo – un rol clave en la representación y organización de la comunidad, y para la empresa fue clave que el Estado estableciera una expectativa clara sobre los alcances del proyecto.

- **La participación de la comunidad indígena tiene que ser el punto de partida, y debe realizarse a lo largo de todo el ciclo del proyecto, para asegurar que el proyecto cumple con la visión de desarrollo de la comunidad**, de acuerdo con el artículo 71 del Convenio No 169 de la OIT. En conversaciones con las autoridades estatales, la comunidad Mapuche Huilliche estableció claramente como prioridad de desarrollo tener acceso a la energía con soluciones de energías renovables, y luego avanzar hacia mejoras en el acceso al agua. Quedó también claro desde el principio que no se podía avanzar sin el involucramiento activo de la comunidad, y sin el compromiso de largo plazo del Estado y la empresa.



Miembro de la comunidad frente al equipo de su casa.

- **La transparencia y el diálogo fueron dos elementos clave para el éxito del proyecto.** A través de lo anterior y de un trabajo de largo plazo, la confianza se construyó de manera gradual. Este enfoque puede necesitar cierta **flexibilidad en costos y tiempos de instalación de proyectos**, pero tiene impactos positivos en cuanto a la sostenibilidad social y medioambiental de la solución. Para la comunidad, fue importante la constante presencia y seguimiento por parte del Estado y la empresa, para asegurar la transparencia y la coherencia de la información a lo largo del proyecto.
- **La capacitación y la educación energética es clave** para asegurar la participación real de todas las contrapartes, la nivelación de conocimientos y las posibilidades de que las comunidades se pronuncien de manera informada acerca de un proyecto. En el caso de la Isla Huapi, la educación energética también facilitó el uso sostenible y responsable de los equipos eléctricos.
- **La combinación entre conocimiento técnico y sobre relacionamiento comunitario del personal involucrado del Estado y la empresa** se describe desde la comunidad Mapuche Huilliche, el Ministerio de Energía y la empresa como muy positivo y algo que se recomienda para futuros proyectos.
- A pesar de que la empresa SAESA **no tenía experiencia anterior en la instalación de paneles fotovoltaicos individuales ni en el trabajo en territorios indígenas o remotos**, gracias al proyecto de Isla Huapi **se posicionó en este mercado de soluciones aisladas** y, desde entonces, ha usado la experiencia del proyecto de Isla Huapi para desarrollar otros proyectos en esta materia. Es importante que la empresa construya sobre la experiencia del proyecto de la Isla Huapi para asegurar un enfoque de derechos humanos en su política y en la práctica.

## DESAFÍOS DEL PROYECTO DE ISLA HUAPI

- **La falta de modelos anteriores de proyectos de colaboración tripartita Estado-empresa-comunidad construidos sobre la visión de desarrollo de una comunidad indígena**, con una solución (de energía fotovoltaica individual) sobre la cual las contrapartes no tenían experiencia anterior. El caso de la Isla Huapi funcionó bien porque hubo compromiso personal, flexibilidad y adaptación de todas las partes, pero eso no siempre será el caso. Por ello, será importante que los Estados y las empresas diseñen, implementen e informen sobre las políticas de derechos humanos y de desarrollo sostenible que sustentan y guían sus proyectos, y generen conocimiento sobre buenas prácticas existentes que guíen futuros proyectos.
- La empresa SAESA **no contaba con una política de derechos humanos o un marco establecido de respeto de los derechos humanos que hubiese guiado el proyecto de Isla Huapi.** Se logró dar los pasos de forma respetuosa con los derechos humanos y trabajar con la necesaria flexibilidad, debido al compromiso

de la empresa y de sus funcionarios para realizar un trabajo basado en las necesidades de la comunidad, siguiendo la orientación del Estado. Para proyectos futuros, se recomienda la elaboración de una política de derechos humanos.

- El proyecto de la Isla Huapi **no contó con un mecanismo de resolución de conflictos**. Los desafíos y las dudas que surgieron en el proceso se resolvieron a través del diálogo. Un aspecto a tomar en cuenta de cara a futuros proyectos es la incorporación de tal mecanismo, que sea transparente y efectivo, ya que si surge un conflicto, no siempre existe la posibilidad de resolverlo por las mismas partes involucradas. Dichos mecanismos deben construirse tomando en cuenta los criterios de eficacia de los mecanismos de resolución de conflictos extrajudiciales y no estatales, los cuales se definen en los PRNU sobre las empresas y los derechos humanos (Principio 31).
- Los aprendizajes principales del proyecto de la Isla Huapi son posibles de adaptar a otros proyectos de energía similares, que tienen como objetivo suministrar energía a las comunidades. Partiendo **del enfoque de derechos humanos para el desarrollo**, lo anterior tiene que ver con asegurar el acceso equitativo y no discriminatorio a servicios sostenibles y de buena calidad, aplicar los marcos políticos de derechos humanos y desarrollo sostenible de manera integral, y trabajar a partir de la colaboración, la participación según los estándares de derechos humanos (sobre todo el Convenio No 169 de la OIT), la transparencia y la rendición de cuentas. Los **proyectos de energía pueden guiarse por los principios del Capítulo Indígena de la política energética de Chile, los cuales incluyen:**
  - o La promoción del acceso equitativo, la participación de los pueblos originarios y la consulta previa.
  - o El reconocimiento del ejercicio de derechos por parte de los pueblos indígenas en el sector energético, en concordancia con lo establecido en el Convenio No 169 de la OIT.
  - o La promoción de una nueva relación entre los pueblos indígenas, Estado y empresas, en la que el diálogo intercultural se transforme en motor para el desarrollo energético del país.
  - o La promoción de un desarrollo energético coherente con la protección del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y de su medio ambiente.
  - o El reconocimiento del carácter culturalmente diverso de los pueblos indígenas que habitan en un país. Esto implica que las acciones que emprenda el Ministerio de Energía u otra autoridad deben ir de la mano de la ejecución de acciones pertinentes con la realidad de cada pueblo indígena y su respectivo territorio.<sup>xv</sup>
- Puede que en proyectos que involucran a pueblos indígenas haya **desafíos relacionados con el patrimonio, la propiedad de tierras y/u opiniones divergentes en la comunidad**. Las situaciones y las soluciones varían mucho de un



caso a otro, y no hay respuestas simples al respecto. Lo importante es mantenerse alineado con los principios y los estándares de derechos humanos relacionados con la participación y la transparencia en la resolución de los potenciales desafíos, y no avanzar si existiera el riesgo de violación de los derechos de los pueblos indígenas o de otras personas o comunidades. En Isla Huapi, por ejemplo, a través del diálogo con la comunidad se eligió la solución de paneles fotovoltaicos individuales en vez de una planta concentrada, ya que la comunidad no quería que se interviniera el paisaje de la isla con postes y cables, y el soterramiento del tendido eléctrico no era posible por razones técnicas y económicas.

- Muchas veces, **proyectos grandes/megaproyectos de energía se implementan en tierras indígenas sin que los pueblos indígenas sean beneficiarios directos de los proyectos.**<sup>xvi</sup> Mientras esto no era un desafío del proyecto de la Isla Huapi, donde el enfoque era la electrificación de la misma comunidad, suele ser un desafío en proyectos más grandes que se instalan en tierras indígenas, por ejemplo, por su posición remota o por motivos de discriminación estructural. También en estas situaciones, es de suma importancia respetar los derechos de las comunidades afectadas por el proyecto según los estándares de derechos humanos, sobre todo el Convenio No 169 de la OIT, y en particular el derecho a la consulta, participación y el consentimiento.



## 4 RECOMENDACIONES FINALES

Esta sección concluye con recomendaciones para otros Estados que tienen proyectos de energía renovable (anfitriones y donantes), empresas de energía y otras partes interesadas:

### RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS ESTADOS

- **Reproducir el modelo de colaboración entre Estado, empresa y comunidad indígena** presentado en este estudio de caso en otros proyectos de acceso a la energía, con respaldo en el marco político vigente que en Chile se constituye por el Convenio N° 169, la política energética, el Capítulo Indígena y el Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos. Desde el punto de vista del desarrollo sostenible y derechos humanos, se demanda la implementación de proyectos de energía renovable siguiendo una metodología participativa y de colaboración.
- **Generar conocimiento sobre los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y de los derechos de los pueblos indígenas a empresas y gremios**, para avanzar en la implementación de los estándares internacionales de desarrollo sostenible y derechos humanos.
- **Aprender de la elaboración y la implementación de la política energética de Chile para inspirar procesos similares en otros países**, sobre como una política y un caso sectorial pueden construirse y avanzar en la incorporación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y el desarrollo sostenible de manera integral.
- **Documentar y compartir buenas prácticas de otros proyectos de energías renovables, y en otros sectores, que consideren los estándares de los derechos humanos, de desarrollo sostenible y de la participación de los pueblos indígenas**, para generar más ejemplos positivos, buenas prácticas y modelos de acción.

### RECOMENDACIONES PARA EMPRESAS Y GREMIOS

- **Considerar las lecciones aprendidas y los desafíos del caso de Isla Huapi y reflexionar sobre la forma de integrarlos en sus propias operaciones o sector.**
- **Ejercer la debida diligencia en derechos humanos y realizar una evaluación de impactos en derechos humanos en el contexto de su operación**, basada en los estándares internacionales de derechos humanos y desarrollo sostenible y, sobre todo, el Convenio No 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. En este proceso, usar la lista de verificación sobre la debida diligencia y los pueblos indígenas del Instituto Danés de Derechos Humanos, que consta de fases de análisis, evaluación de impacto, consulta, e implementación y seguimiento.



## RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

- Usar **plataformas internacionales** tales como la Asociación de Energía Correcta (Right Energy Partnership) y el Grupo Principal de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como foros regionales y globales sobre empresas y derechos humanos y sobre desarrollo sostenible (tales como el Foro Político de Alto Nivel y el Foro de los Países de América Latina y el Caribe para el Desarrollo Sostenible, organizados anualmente por las Naciones Unidas) para compartir el ejemplo de Chile y conseguir más apoyos para procesos similares en Chile y en otros países.
- Promover recomendaciones relativas al sector energético de los **mecanismos de derechos** humanos regionales (del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)) e internacionales (de la ONU, es decir, el Examen Periódico Universal (EPU), los órganos de tratados y los procedimientos especiales).

## NOTAS FINALES

- i Véase, por ejemplo, [https://ssir.org/articles/entry/respecting\\_the\\_rights\\_of\\_indigenous\\_peoples\\_as\\_renewable\\_energy\\_grows](https://ssir.org/articles/entry/respecting_the_rights_of_indigenous_peoples_as_renewable_energy_grows) y <https://www.un.org/sustainabledevelopment/blog/2019/07/on-the-frontlines-of-climate-change/>
- ii [https://ssir.org/articles/entry/respecting\\_the\\_rights\\_of\\_indigenous\\_peoples\\_as\\_renewable\\_energy\\_grows](https://ssir.org/articles/entry/respecting_the_rights_of_indigenous_peoples_as_renewable_energy_grows)
- iii Esto dice por ejemplo la líder indígena y experta de la ONU sobre los pueblos indígenas en el cambio climático, Hindou Oumarou Ibrahim. Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/blog/2019/07/on-the-frontlines-of-climate-change/>
- iv Capítulo Indígena de Energía 2050, <https://www.energia.gob.cl/sites/default/files/capitulo-de-pertinencia-indigena-de-la-politica-energetica-nacional.pdf>
- v Ministerio de Energía, Energía 2050, Política Energética de Chile, página 12, [https://www.energia.gob.cl/sites/default/files/energia\\_2050\\_-\\_politica\\_energetica\\_de\\_chile.pdf](https://www.energia.gob.cl/sites/default/files/energia_2050_-_politica_energetica_de_chile.pdf)
- vi Ministerio de Energía, Ruta Energética 2018-2022, página 26, <https://energia.gob.cl/rutaenergetica2018-2022.pdf>
- vii 'Hulliche' en mapudungún se traduce a "gente del sur"
- viii Sistemas fotovoltaicos: generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos que captan la energía luminosa del sol para transformarla en energía eléctrica. Para conseguir la transformación se emplean células fotovoltaicas fabricadas con materiales semiconductores. Fuente: Generadoras de Chile, <http://generadoras.cl/tipos-energia/energia-solar>
- ix <https://www.gruposaesa.cl/saesa/>
- x Esta documentación se limita a comentar el rol de estas dos empresas solamente en el caso particular de la Isla Huapi.
- xi El proyecto contó con una inversión total de 1.803 millones de pesos chilenos, de los cuales 1.000 millones eran aportados por el Ministerio de Energía y el Programa de Energización de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (<http://www.subdere.cl/>).
- xii Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, A/HRC/32/45, 4 de mayo de 2016, párrafo 23, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/091/74/PDF/G1609174.pdf?OpenElement>. Ver también Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas sobre la "Consulta regional para América Latina y el Caribe: Políticas públicas para la implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", A/HRC/32/45/Add.4, 9 de junio de 2016, párrafo 43, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/115/73/PDF/G1611573.pdf?OpenElement>
- xiii ONU 1966, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- xiv ONU 1966, <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- xv Capítulo indígena de Energía 2050, <https://www.energia.gob.cl/sites/default/files/capitulo-de-pertinencia-indigena-de-la-politica-energetica-nacional.pdf>, páginas 42-43
- xvi <https://www.un.org/sustainabledevelopment/blog/2019/07/on-the-frontlines-of-climate-change/>



**INSTITUTO DANÉS  
DE DERECHOS  
HUMANOS**

